CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
NIT 814002022-4
CALLE 19 CARRERA 25 ESQ CASA DON LORENZO
TELEFONOS: 7296352 - COD.ROSTAL: 52001

Certificado de disponibilidad presupuestal
2024000517
Expedicion: 2024-08-29

LA OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos de CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO de la presente Vigencia Fiscal 2024, existe saldo disponible para cubrir la siguiente erogación:

Codigo	Descripcion
2	Gastos
2.1	Funcionamiento
2.1.18	ENTIDADES TERRITORIALES - CONCEJO
2.1.18.2	Funcionamiento
2.1.18.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios
2.1.18.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos
2.1.18.2.1.2.02.01	Materiales y suministros
2.1.18.2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.
2.1.18.2.1.2.02.01.002.1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
2.1.18.2.1.2.02.01.002.1.2.1.0.00	CON SITUACION DE FONDOS
2.1.18.2.1.2.02.01.002.1.2.1.0.00.1.002	Dotacion personal
	Compromiso Presu 5,816,713.00

OBJETO: PAGO DE DOTACION DE PERSONAL 2023 - 2024 POR EL VALOR DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($ 5,816,713.00). VIGENCIA FISCAL 2024

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN PASTO A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

BAYRON ANDRES MELO
Elaboro

AYDE ELIANA CORAL GONZALEZ
TECNICO
Aprobo

Justificación financiera.

La Secretaría de Infraestructura y Valorización presenta el cuadro presupuestal, así:

PROYECTO/ACTIVIDAD	OBJETO A CONTRATAR	RUBRO	FUENTE	ELEMENTO	COD_	VALOR VIGENCIA 2022	VALOR VIGENCIA FUTURA 2023	TOTAL
				CONSTI	PRODUCTO			
"Mantenimiento y mejoramiento de lamalla vial urbana vigencia 2022 del Municipio de Pasto".	Convenios solidarios	2.3.2.01.01.001.03.02	121000	24023	2402116	$408.000.000	$612.000.000	$1.020.000.000
	Convenio arreglo puentes peatonales av. Chile calle13ª	2.3.2.01.01.001.03.02	121000	24023	2402115	$20.000.000	$30.000.000	$50.000.000
	Mantenimiento y rehabilitación de la malla viaturbana vigencia 2022 – 2023.	2.3.2.01.01.001.03.02	121000	24023	2402115	$520.000.000	$780.000.000	$1.300.000.000
	Interventoría técnica, financiera y ambiental para la ejecución del contrato obra, cuyo objeto es Mantenimiento y Rehabilitación de la malla viaturbana vigencia 2022 - 2023.	2.3.2.02.02.008	121000	24023	2402115	$52.000.000	$78.000.000	$130.000.000
TOTALES						$1.000.000.000	$1.500.000.000	$2.500.000.000

3. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.

Los recursos para financiar la ejecución de los mencionados proyectos están debidamente contemplados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Los montos máximos de las vigencias futuras ordinarias para las cuales se solicita la autorización, son compatibles con las metas del Plan Plurianual que trata el art. 5° de la Ley 819 de 2003 y, además, los recursos de inversión están debidamente incluidos en la Plan de Desarrollo Municipal "Pasto La Gran Capital".

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS., autorizó al señor Alcalde para comprometer vigencias futuras ordinarias requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Valorización en reunión efectuada el día 24 de octubre de 2022.

En consecuencia, con el fin de dar cumplimiento al artículo 12 de la Ley 819 de 2003, es necesario contar con la autorización de las vigencias futuras ordinarias para celebrar legalmente los contratos que se ejecutarán durante las próximas vigencias, las cuales cuentan con las siguientes condiciones:

i. "El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1° de esta Ley;

ii. Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas (...)".

Conforme a lo expuesto, con el objeto de adelantar la ejecución de proyectos que exceden la vigencia 2022, se solicita autorización para comprometer